



RESOLUCIÓN CS N°

088/14

Avellaneda, - 2 JUN 2014

VISTO:

Los expedientes 914/13 y 210/14, la Res. CS N° 040/14, 190/13 y la Res. Rector N°302/14

CONSIDERANDO:

Que existe un Convenio Marco de Colaboración con la Universidad Nacional de Quilmes para la realización de acciones conjuntas que fortalezcan el crecimiento de la investigación científica y tecnológica y la formación de los recursos humanos necesarios para dichos fines.

Que en este marco posteriormente se ha celebrado un Convenio Específico cuyo objeto radica en el dictado conjunto y corresponsable de la Maestría en "Desarrollo Territorial y Urbano" y de la Especialización en "Gestión del Desarrollo Territorial y Urbano", como carreras de posgrado interinstitucionales.

Que compete a la Secretaría de Investigación e Innovación Socio- Productiva, el diseño y organización de la oferta de posgrados de la Universidad.

Que se ha dado cumplimiento a las instancias de aprobación y elevación establecidas en la Resolución Nro. 55/11 de la UNDAV, correspondientes a los Consejos





RESOLUCIÓN CS N°

088/14

Departamentales y Comisión de Grado Académico de las carreras de Especialización.

Que corresponde designar a los integrantes de la Comisión Académica de la Carrera de Especialización en "Gestión del Desarrollo Territorial y Urbano", cuya creación fue aprobada por Resolución Rectoral N° 302/2014.

Que ha emitido su dictamen la Comisión de Enseñanza e Investigación.

Que ha intervenido la Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Consejo Superior por el artículo 54 del Estatuto de la Universidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE AVELLANEDA RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Ratificar la designación de los integrantes de la Comisión Académico de la Carrera de Especialización en "Gestión del Desarrollo Territorial y Urbano" que se detallan a continuación:

- Mg. Carlos Fidel
- Dr. Guido Galafassi
- Mg. Daniel Cravacuore (suplente)
- Dra. Cecilia Schneider





- Lic. Walter Romero
- Mg. Alejandra Navarro (suplente)

ARTÍCULO N° 2: Regístrese. Comuníquese al Departamento de producción y Trabajo, a las Secretarías Académica y de Investigación e Innovación Socio-productiva, Publíquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN C.S.:

088/14

ME

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA